

ACTA

CONVOCATORIA COMITÉ DE SEGUIMIENTO PDR FEADER 14-20 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESCRITO

Asunto convocatoria:

Primero: Presentación de la Estrategia de Información y Publicidad del PDR-RM 2014-2020.
 Segundo: Propuesta de modificación de los criterios de selección de la medida 11.2.

Asistentes: Miembros del Comité de seguimiento

Fecha convocatoria: 21.03.2015

Objeto de la convocatoria:

Dar a conocer la Estrategia de Información y Publicidad, y en base a lo establecido en el artículo 13 del REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) nº 808/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), se remite a título informativo el documento adoptado por el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia para el periodo 2014-2020.

Presentar al Comité de Seguimiento del PDR de la Región de Murcia la propuesta de modificación de los criterios de selección de la submedida 11.2 (pago por el mantenimiento de agricultura ecológica).

Dar **10 días hábiles** desde la fecha de convocatoria a los miembros del Comité para que se pronuncie sobre la misma, de acuerdo con lo indicado en el Reglamento interno del Comité.

Desarrollo de la convocatoria:

En la convocatoria se han realizado los siguientes comentarios:

COMENTARIO	MIEMBRO COMITÉ	FECHA RECIBO	RESPUESTA AUTORIDAD DE GESTIÓN
<p>Con la inclusión de 2 criterios de selección adicionales, el total máximo atribuible a una solicitud pasa de 90 a 125. Por ello, consideramos que el umbral mínimo de 10 puntos sobre 125, que representa un 8% del total, es poco exigente.</p> <p>Igualmente, la priorización con 10 puntos de explotaciones con tan sólo un 10% de superficie reconvertida a la agricultura ecológica, se considera poco exigente.</p>	COM	04.04.2016	<p>Teniendo en cuenta, que no era obligatorio el establecimiento de criterios de selección a la submedida y que ésta tiene un carácter horizontal, entendemos adecuado incorporar en ella un umbral mínimo poco exigente de 10 puntos.</p> <p>La inclusión de criterios se ha realizado con el fin de homogeneizar las dos submedidas y para poder realizar una prelación de solicitudes.</p>

<p>Insistimos nuevamente (como ya hicimos durante la consulta sobre la sub-medida 11.1) en dos puntos: (i) criterio que prioriza las explotaciones con más del 90% de secano: entendemos que deberían priorizarse aquellas solicitudes que afecten a zonas o cultivos de mayor intensificación, ya que entre los objetivos de la medida está el fomento de sistemas productivos extensivos. (ii) los criterios que priorizan aquellas explotaciones con una superficie determinada en zonas de montaña o en zonas con limitaciones naturales no son los más acordes con el objetivo de la medida, en particular con el objetivo de mejora de la biodiversidad, por lo que se deberían asignar menos puntos.</p>	COM	04.04.2016	<p>Como ya se indico en la consulta, el objetivo de esta submedida, entre otros, es la mejora de la biodiversidad. La biodiversidad en los cultivos agrarios está especialmente amenazada por los bajos rendimientos de los cultivos que, junto con otros factores, pone en riesgo la existencia de las plantaciones. Estos riesgos se concentran fundamentalmente en zonas de montaña, zonas con limitaciones naturales y zonas RN 2000, por este motivo se han utilizado estos criterios de selección.</p> <p>No obstante y de acuerdo con las observaciones de la Comisión, para fomentar el paso de los sistemas intensivos a sistemas productivos extensivos, se ha incrementado la puntuación en el criterio "zonas vulnerables a nitratos"</p>
<p>Respecto a la estrategia de comunicación e información, el documento responde de forma satisfactoria a lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución nº 808/2014, anexo III Parte 1 punto 1. No obstante, quisiera trasladar la siguiente recomendación: os invitamos a poner en marcha sin demora lo dispuesto en la estrategia de comunicación para que los destinatarios identificados se puedan beneficiar de toda la información útil lo antes posible. Además, la información debe ser fácil de encontrar en la página web. No resulta muy evidente encontrar algunas convocatorias y órdenes de ayuda.</p>	COM	04.04.2016	<p>De acuerdo con las observaciones de la Comisión, se informa que nos encontramos actualmente trabajando con el fin de poner en marcha e implementar los distintos medios y herramientas indicados en la estrategia, entre otros la WEB, para que los destinatarios se puedan beneficiar de toda la información relativa al Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia.</p>

Cierre convocatoria: 06.04.2016

En Murcia, a 7 de abril de 2016.
Secretario del Comité de Seguimiento

